



MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

Licitación Pública N° 006/2014

**ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS API 5L Diámetros 2", 4", 6" y 10" (pulgadas) para la
AMPLIACIÓN GASODUCTO REGIONAL SUR
Provincia de Santa Fe**

SECCIÓN III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ELABORADO POR LITORAL GAS S.A.

PARA LA CONTRATACIÓN DE MATERIALES A UTILIZAR EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA GASÍFERA

FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INFRAESTRUCTURA e INVERSIÓN PÚBLICA DE LA NACIÓN

MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA

INDICE

1.-	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
2.-	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAÑERÍA DE ACERO ET LG/007/93.	

ARTÍCULO 1.- CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DEL MATERIAL A PROVEER.

- 18.600 metros de cañería Ø10", espesor 7,80 mm, calidad API 5L x56, revestimiento G4.
- 23.300 metros de cañería Ø4", espesor 6,40 mm, calidad API 5L x46, revestimiento G4.
- 384 metros de cañería Ø6", espesor 5,60 mm, calidad API 5L x56, revestimiento G4.
- 1.200 metros de cañerías Ø6", espesor 5,20 mm, calidad API 5L x42, revestimiento G4.
- 192 metros de cañerías Ø2", espesor 4,40 mm, calidad API 5L x42, revestimiento G4.

El nivel de producto podrá ser PSL2 ó PSL1.

No se admitirá tolerancia (en metros) en menos con respecto a las cantidades expresadas en el presente.

La tolerancia en más será: Para más de 10.000m: 36m
Para menos de 10.000m: 12m.

ARTÍCULO 2.- PLAZO DE ENTREGA.

El Proveedor deberá indicar en su Oferta el cronograma de entrega de la cañería en el Lugar de Entrega definido por La Distribuidora, el cual deberá comenzar dentro de los sesenta (60) días corridos de recibida la Orden de Compra y finalizar dentro de los ciento veinte (120) días corridos de recibida la Orden de Compra. En dicho cronograma se deberá tener en cuenta el tiempo de traslado hasta el Lugar de Entrega de la Cañería.

ARTÍCULO 3.- CONDICIONES DE ENTREGA.

Las cañerías serán entregadas sobre camión en lugar a definir por La Distribuidora, en las proximidades de la traza del gasoducto entre las localidades de Casilda, Melincué, Venado Tuerto y Villa Cañas, Sur de la Provincia de Santa Fe.

Deberá incluirse en la provisión de la cañería los tacos de madera separadores que serán utilizados para la estiba de la cañería en obra.

ARTÍCULO 4.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

4.1 Recibida la Orden de Compra y antes de la fabricación, el Proveedor deberá entregar a La Distribuidora el cronograma de fabricación y ensayos de la cañería a fin de coordinar con La Distribuidora la inspección en planta del Proveedor, tanto durante la fabricación de la cañería como asimismo antes del despacho.

4.2 Durante la fabricación, el Proveedor deberá entregar a La Distribuidora los resultados de los ensayos e inspecciones realizadas.

4.3. Con la entrega de la cañería, el Proveedor deberá entregar a La Distribuidora la documentación indicada en el ítem 11 de la especificación técnica LG/007/93 adjunta como Anexo 2.

4.4. El material será entregado de acuerdo a la especificación técnica indicada en el presente Pedido de Cotización en el Lugar de Entrega de la Cañería donde La Distribuidora notifique en forma fehaciente con 10 (diez) días de anticipación a la fecha de entrega.

ARTÍCULO 5.- DOCUMENTOS DE APLICACIÓN.

Forman parte de las presentes Especificaciones Técnicas los siguientes documentos:

- NAG-100: "Normas Argentinas Mínimas de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas Natural y Otros Gases por Cañerías".
- Especificación Técnica ET LG/007/93 – Cañerías de Acero, adjunta como Anexo 2.
- La marcación de la cañería debe ser sobre el revestimiento. Además de lo indicado en la especificación técnica LG/007/93 se deberá indicar, en forma clara, legible e indeleble: tipo, norma y fecha del revestimiento, fabricante de la cañería, largo del caño, origen, código de trazabilidad (relacionado con los certificados de calidad) y la leyenda de las siglas LG.
- Los certificados de calidad de las cañerías se entregarán a la Distribuidora.